

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **0039**

Fecha Estado: 06/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220014100	Jurisdicción Voluntaria	BEATRIZ EUGENIA MONTTOYA SALDARRIAGA	LUIS HUMBERTO MONCADA VALLEJO	Auto que rechaza la demanda T.4 SE RECHAZA LA PRESENTE DEMANDA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, POR NO HABER SUBSANADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL DESPACHO. DEVOLVER SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVAR ASL DILIGENCIAS.	05/05/2022		
05001311000520220015300	Verbal	OSCAR ALEXANDER GRACIANO CARVAJAL	MARISOL PEREZ GALEANO	Auto que rechaza la demanda T.4 RECHAZAR LA DEMANDA DE DIVORCIO, POR NO HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL DESPACHO. DEVOLVER LOS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ORDENA EL ARCHIVO.	05/05/2022		
05001311000520220015500	Verbal	ANGELICA VIVIANA CORREA CORREA	NESTOR SEBASTIAN DUQUE MOLINA	Auto que admite demanda T.4 SE ADMITE LA DEMANDA DE PRIVACION DE PATRIA POTESTAD PRESENTADA POR ANGELICA VIVIANA CORREA CORREA CONTRA NESTOR SEBASTIAN DUQUE MOLINA. NOTIFICAR AL DEMANDADO. CITAR A LOS PARIENTES POR AVISO. NOTIFICAR AL MINISTERIO PUBLICO Y AL DEFENSOR DE FAMILIA. LA PARTE DEMANDANTE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITO A ESTE DESPACHO.	05/05/2022		
05001311000520220016100	Verbal	ALEJANDRA GARCIA RESTREPO	OLIVER URS LINGG	Auto que admite demanda T.4 ADMITIR LA DEMANDA DE DIVORCIO PRESENTADA POR ALEJANDRA GARCIA RESTREPO CONTRA OLIVER URS LINGG. NOTIFICAR AL DEMANDADO. EN LOS TERMINOS DEL PODER CONFERIDO SE RECONCE A LA ABOGADA LUZ HELENA IBARRA RUIZ.	05/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)